

**CONCURSO DE TRASLADOS
VALORACIÓN DE CONCEPTOS POR PROVINCIAS, LOCALIDADES Y
PUESTOS DE TRABAJO.**

La Dirección de Personas y Relaciones Laborales, conforme a las bases que regulan el Concurso de traslados de 5 de junio de 2019, y finalizado el plazo para presentar alegaciones a la valoración inicial de 11 de noviembre, determina:

PRIMERO.- Hacer pública, de acuerdo con la base 7.1 de la convocatoria, la valoración definitiva de los conceptos de las diferentes peticiones por provincia, localidad y puesto de trabajo, para las personas que han participado en la convocatoria.

La valoración no incluye el mérito de adaptación funcional en el desempeño del puesto de trabajo, por razones de protección de datos, referente a la salud de los trabajadores.

SEGUNDO.- Las personas que participan en el concurso de traslados pueden consultar la información referida a sus méritos definitivos, de manera individual o por provincia, localidad y puesto de trabajo, bien en <https://conecta.correos.es> en el destacado, dedicado a la convocatoria de **Concurso de traslados**, o bien a través del canal **Personas**.

Madrid, 20 de enero de 2020.

Directora de Personas y Relaciones Laborales. María Teresa Díez García.